



INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos turnos de 08 a 20 y 20 a 08 hrs. / Según rotación de turno y/o requerimiento
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	OCTUBRE 2024 JUEVES 10.10.2024 / SABADO 19.10.2024 / DOMINGO 20.10.2024
Detalle de horas realizadas en período informado	- JUEVES 10.10.2024 (6 HRS) REFUERZO ✓ - SABADO 19.10.2024 (6 HRS) REFUERZO ✓ - DOMINGO 20.10.2024 (6 HRS) REFUERZO ✓
	Total mes: 18 ✓
Detalle de actividades realizadas en el período Informado	- Realizar atención del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico. - Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado - Supervisar a personal de enfermería. - Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta. - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	Número de boleta: 82

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	GABRIELA SEPULVEDA BASSO		
RUT	[REDACTED]		
Cargo / Profesión	Enfermera		
Programa	PRÉSUPUESTO DAS, OCTUBRE 2024		
Mes informado	OCTUBRE 2024	Horas contratadas	18
Horas semanales (jornada)	No aplica	Establecimiento	SAR TUCAPEL
Gabriela Sepulveda Basso Enfermera	Mariel Fuentes Cíceres Enfermera ERA RUT: 13.134.206-13	CESFAM TUCAPEL DIRECCIÓN Jefatura Directa SAR Establecimiento SAR	
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	2103001002		
Valor bruto a cancelar	# 233.244,-		
'SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago			

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".

